



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR

BOLÍVAR - CARCHI

Direc. Calle García Moreno y Egas Esq. (Parque Central) Telf. Fax 2287119 2287384 2287218

Email: municipiobolivarcarchi@gmail.com



Bolívar, 04 de agosto del 2010

Oficio N° 306 GMCB

Sección: DIRECCION DE GESTION DE OO.PP.
Asunto: **Publicación Acuerdo de Régimen Especial**
RE-GMCB-OP-031-2010

INCOP INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACION PÚBLICA	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
FECHA	05 AGO. 2010 9:56 HORA
FIRMA:	<i>Jolera</i>

Señor Doctor

Jorge Luis González Tamayo

DIRECTOR EJECUTIVO INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACION PÚBLICA

Quito.-

Señor Director:

En atención a las normas establecidas en la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y a la Resolución INCOP Nro. 27-2009, referente al Régimen Especial, adjunto la resolución 2010 GMCB-0150 respecto a: Procedimiento de Régimen Especial para la provisión de servicio de repuestos o accesorios y mantenimiento a la Volqueta Dinna de la Municipalidad.

Por lo expuesto, solicito autorizar a quien corresponda la publicación del presente acuerdo en el portal de www.compraspublicas.gov.ec.

Atentamente,

Hugo Ernesto Hidalgo Guerrero
Hugo Ernesto Hidalgo Guerrero
ALCALDIA
GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR
CARCHI - ECUADOR



RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 0150-GMB-2010
Ernesto Hidrobo
ALCALDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE BOLIVAR

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece los principios de legalidad de aplicación de esta Ley.

Que, el artículo 21 de la citada ley, observa el uso del **PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS**.

Que, el numeral 6 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina que: "Las de adquisiciones de repuestos o accesorios que se requieran para el mantenimiento de equipos y maquinarias a cargo de las Entidades contratantes, siempre que los mismos no se encuentren incluidos en el catalogo electrónico del Portal de Compras Públicas."

Que, revisado el catalogo electrónico, no existen los repuestos o accesorios que se requieren como una bomba de agua, 2 bandas Nº 22540 y un silicona para la Volqueta Dinna de Propiedad del Gobierno Municipal de Bolívar.

Que, en el proceso consta la certificación de fecha 25 de junio de 2010, suscrito por la Señora Sonia Morillo Directora Financiera en la que certifica: Que existe la partida presupuestaria *Nro.350.7.3.04.05 denominada Vehiculos* en el presupuesto del año 2010; por lo que es necesario acogerse al procedimiento de Régimen Especial.

Que, es necesario realizar el proceso de Contratación Directa con **PACE CAR** de propiedad de la Sra. Cecilia González para la adquisición de una bomba de agua, 2 bandas Nº 22540 y un silicona para la Volqueta Dinna de Propiedad del Gobierno Municipal de Bolívar.

En uso de las facultades constitucionales y legales que se encuentra investido,

RESUELVE:

Artículo 1.- Disponer el inicio del procedimiento de Contratación Directa con **PACE CAR** de propiedad de la Sra. Cecilia González para la adquisición de una bomba de agua, 2 bandas Nº 22540 y un silicona para la Volqueta Dinna de Propiedad del Gobierno Municipal de Bolívar.

Artículo 2.- Adjudicar a **PACE CAR** la adquisición de una bomba de agua, 2 bandas Nº 22540 y un silicona para la Volqueta Dinna de Propiedad del Gobierno Municipal de Bolívar.

Artículo 3.- Designar al Ing. Fabricio Benavides Director de Obras Públicas del Gobierno Municipal del Cantón Bolívar, para los procesos correspondientes, hasta la culminación de los mismos, con estricta sujeción a las normativas legal y reglamentaria.



Artículo 4.- La presente resolución entrará en vigencia desde su emisión y deberá ser publicada en el portal www.compraspublicas.gov.ec de conformidad a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el artículo 17 de su Reglamento General.

Dado en el despacho de la Alcaldía, a los 28 días del mes de junio del dos mil diez.


Ernesto Hidrobo

ALCALDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE BOLIVAR



Certifico:

La presente Resolución Administrativa fue dada en el despacho de la Alcaldía hoy lunes 28 de junio de 2010.


Abg. Dani Arias

SECRETARIO GENERAL DEL GMCB.

